

Módulo 9- Responsabilidad Legal

Responsabilidad en los Primeros Auxilios



Lo que has aprendido

El código penal expone en su artículo 1: “Son delitos o faltas las acciones u omisiones dolosas o culposas penadas por la ley”



Recuerda

los principales delitos que podemos cometer en la actuación ante un accidente son:

- Omisión del deber de socorro.
- Omisión del deber de impedir o denunciar ciertos delitos.
- Denegación de auxilio.
- Delitos imprudentes.
- Lesión por accidente.

